

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 VERSION: 2 FECHA:

PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 025 DE 2022

PROCESO No:

SS22-025

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

LUIS GABRIEL VILLARRAGA ANGULO

OBJETO:

PRESTACION DE **MEDICOS** SERVICIOS **ASISTENCIALES** ESPECIALIZADOS DE UROLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$89.743.596

VALOR ADICIONAL 1: \$14.957.266

ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MES -HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte LUIS GABRIEL VILLARRAGA ANGULO, identificado con la CC. No. 1.020.730.466, expedida en Bogotá, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 025 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 025 de 2022, cuyo objeto esPRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE UROLOGIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$89.743.596. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2022, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 50%.3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud,fundamentado enla necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.025 de 2022, en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.957.266) MCTE, y por el término de UN (1) MES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 025 de 2022, en la suma CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.957.266) M/CTE, al valor inicialmente establecido de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$89.743.596) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$104.700.862).CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No.025 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de siete (7) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de julio de 2022. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.025 de 2022, se



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No.538 del 09/05/2022. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 025 de 2022.CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 025 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares delmismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

EL CONTRATANTE

Mm Dolla 13

Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

LUIS GABRIEL VILLARRAGA ANGULO

Especialista en Urología

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS